



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de febrero de 2011
No. 37

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR LA VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA E INVITACION RESTRINGIDA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RESOLUCION QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

AVISOS JUDICIALES: 732, 731, 207-A1, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 105-B1, 208-A1, 740, 734, 735, 736, 737 y 733.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 744, 722, 730, 729, 204-A1, 738, 211-A1, 741, 742, 743, 721, 210-A1 y 729.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR LA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, con relación al artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal de 2011, y al "Acuerdo del C. Secretario de Finanzas mediante el cual autoriza al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir las reglas de carácter general que señalan aquellos aprovechamientos y productos que no requieren autorización para su cobro en el ejercicio fiscal de 2011, así como para emitir las resoluciones de carácter general que fijen o modifiquen los productos o aprovechamientos que sean solicitados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de febrero de 2011.

Considerando

Que los artículos 13.34 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 75 de su Reglamento, tienen por objeto regular las bases que se emitan en los procedimientos adquisitivos.

Que el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los precios, cuotas o tarifas de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2011, previa solicitud de las dependencias por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios.

Que una vez identificado el servicio como una función de derecho público y toda vez que no existe definido un derecho que determine una cuota de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a las autoridades prestadoras del servicio por la satisfacción del mismo, tenga a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR LA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Primero.- Por las bases de licitación pública o por invitación restringida, para la adquisición de bienes, contratación de servicios o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, se pagará conforme a la siguiente:

TARIFA

1. Por las bases de Invitación Restringida:

MONTO COMPROMETIDO				COSTO DE RECUPERACIÓN
De	\$500,001.00	hasta	\$600,000.00	\$399.00
De	\$600,001.00	hasta	\$700,000.00	\$456.00
De	\$700,001.00	hasta	\$800,000.00	\$513.00
De	\$800,001.00	hasta	\$900,000.00	\$570.00
De	\$900,001.00	hasta	\$1,000,000.00	\$627.00
De	\$1,000,001.00	hasta	\$1,100,000.00	\$684.00
De	\$1,100,001.00	hasta	\$1,200,000.00	\$741.00
De	\$1,200,001.00	hasta	\$1,300,000.00	\$798.00
De	\$1,300,001.00	hasta	\$1,400,000.00	\$855.00
De	\$1,400,001.00	hasta	\$1,500,000.00	\$912.00

2. Por las bases de Licitación Pública:

MONTO COMPROMETIDO				COSTO DE RECUPERACIÓN
De	\$1,500,001.00	hasta	\$2,000,000.00	\$1,140.00
De	\$2,000,001.00	hasta	\$3,000,000.00	\$1,425.00
De	\$3,000,001.00	hasta	\$4,000,000.00	\$1,710.00
De	\$4,000,001.00	hasta	\$5,000,000.00	\$2,280.00
De	\$5,000,001.00	hasta	\$6,000,000.00	\$2,850.00
De	\$6,000,001.00	hasta	\$7,000,000.00	\$3,420.00
De	\$7,000,001.00	hasta	\$8,000,000.00	\$3,990.00
De	\$8,000,001.00	hasta	\$9,000,000.00	\$4,560.00
De	\$9,000,001.00	En adelante		\$5,130.00

Segundo.- Las participantes que hubieren comprado bases para concursar en un procedimiento de licitación pública que se declare desierto y se proceda a la invitación restringida, no tendrán que pagar nuevamente las bases en éste último; en caso contrario se cobrará de acuerdo al monto comprometido correspondiente; si el monto de las partidas declaradas desiertas es superior a \$1,500,000.00 el costo de las bases será de \$912.00.

Tercero.- Los convocantes de los procedimientos adquisitivos en las modalidades de licitación pública e invitación restringida, emitirán la respectiva orden de pago.

Cuarto.- Los ingresos provenientes del aprovechamiento antes indicado, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas, a través de las Instituciones de Crédito de Banca Múltiple o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto, para su cobro correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese la presente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día 1 de abril de 2011.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil once.

EL SUBSECRETARIO

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).

RESOLUCIÓN QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2011 y el "Acuerdo del C. Secretario de Finanzas mediante el cual autoriza al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir las reglas de carácter general que señalan aquellos aprovechamientos y productos que no requieren autorización para su cobro en el ejercicio fiscal de 2011, así como para emitir las resoluciones de carácter general que fijen o modifiquen los productos o aprovechamientos que sean solicitados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de febrero de 2011.

Considerando

Que los artículos 13.21 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 30 al 35 de su Reglamento, establecen la regulación para la expedición de cédula a los proveedores de bienes y constancia a los prestadores de servicios de la Administración Pública Estatal.

Que el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011, señala que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los precios, cuotas o tarifas de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2011, previa solicitud de las dependencias por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios.

Que una vez identificado el servicio como una función de derecho público y toda vez que no existe definido un derecho que determine una cuota de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a las autoridades prestadoras del servicio por la satisfacción del mismo, tenga a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Primero.- Por la inscripción en el catálogo de proveedores y prestadores de servicios de la Administración Pública Estatal, se pagará por concepto de aprovechamientos una cuota de recuperación conforme a la siguiente:

TARIFA

1.- Por la cédula de proveedor de bienes y/o constancia de prestador de servicios:

a) Alta	\$600.00
b) Renovación	\$600.00
c) Reposición	\$300.00
d) Duplicado	\$300.00

Segundo.- Para los efectos del pago, la autoridad prestadora del servicio se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

Tercero.- Los ingresos provenientes del aprovechamiento antes indicado, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas, a través de las Instituciones de Crédito de Banca Múltiple o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto, para su cobro correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese la presente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día 1 de Abril de 2011.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil once.

EL SUBSECRETARIO

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.N.C., HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO GARCIA CALIZ, expediente número 530/2004, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las diez horas del día dieciséis de marzo de dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: casa número cuatro, del callejón de Las Dalias y terreno que ocupa, es decir el lote veintiuno, de la manzana diecinueve, del Distrito Habitacional H-11, Fraccionamiento Jardines del Alba, actualmente Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, haciendo del conocimiento a los interesados que la base para el remate es la cantidad de \$ 2'628,500.00 (DOS MILLONES, SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. C. Secretaria de Acuerdos "B", Maestra en Derecho Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

732.-22 febrero y 4 marzo.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número 379/2009 promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R. en contra de MALDONADO MORA MARTHA

PATRICIA, el C. Juez Noveno de lo Civil ordenó mediante proveído veintitrés de junio del año en curso, señaló las once horas del día dieciséis de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: vivienda de interés social, marcada con el número uno, construida sobre el lote veintisiete, de la manzana cincuenta y cuatro, del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional, progresivo comercial y de servicios), denominado "Los Héroes Tecámac II", Sección Jardines, Municipio de Tecámac, Estado de México, siendo el precio más alto del avalúo correspondiente, la cantidad de \$ 319,200.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "Diario de México", tableros de avisos de éste Juzgado y Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en las puertas del Juez exhortado, y periódico de mayor circulación. México, D.F., a 26 de enero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Gabriela Padilla Ramírez.-Rúbrica.

731.-22 febrero y 4 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CESAR GUSTAVO MERCADO MEJIA, expediente 1278/2008, la C. Juez Interina Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha veintiocho de enero y tres de febrero del año en curso, que en su parte conducente dice:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en la superficie privativa siete, vivienda unifamiliar, prototipo un guión setecientos M, edificada sobre el lote diecisiete, de la manzana siete, del conjunto en condominio horizontal, del fraccionamiento habitacional de tipo popular

denominado "Rancho San Jorge" o "Exhacienda San Jorge", ubicado en el pueblo de San Mateo Oxtotitlán, en Toluca, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, con una superficie de 133.00 m2..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos gírese atento exhorto al C. Juez competente en Toluca, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose la Gaceta Oficial del Estado los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad. México, D.F., a 3 de febrero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

207-A1.-22 febrero y 4 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1426/08.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por LOPEZ RODRIGUEZ IGNACIO en contra de FUENTES APSA, S.A. DE C.V., mediante el autos de fechas veintitrés de noviembre del dos mil diez y treinta y uno de enero del dos mil once, se ordenó sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Jesús del Monte 3, departamento 2101, torre B, vigésimo primer piso, conjunto urbano habitacional Fuentes de las Lomas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que obran en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día dieciséis de marzo de dos mil once, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico La Crónica de Hoy, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado. México, D.F., a 8 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

207-A1.-22 febrero y 4 marzo.

JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las diez horas del día dieciséis de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ENRIQUE TAURINO BARRIGA POMBO, expediente número 504/97, respecto del bien inmueble ubicado en calle Santa Cruz del Cristo número 10, número interior casa 21, Col. Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1'680,300.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS

00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 9 de febrero del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

207-A1.-22 febrero y 4 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 692/09.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ELISA BOLAÑOS PEREZ expediente 692/2009, Secretaría "B", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído dictado en auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil once, señaló las doce horas del día dieciséis de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado en autos, ubicados en calle Paseo de la Alteña número 34, Fraccionamiento Lomas Verdes, Sección Alteña III, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Universal" de esta Ciudad, sirviendo de base para el remate la suma \$ 1'997,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, en los sitios de costumbre, en las puertas de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad. México, D.F., a 26 de enero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

207-A1.-22 febrero y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1103/2010.

MARIA ISABEL GARDUÑO SANCHEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del bien inmueble ubicado en calle José Urbán Merino, número oficial 36 interior 9, Colonia San Isidro del Progreso, Municipio de Teotihuacan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, del cual en fecha veintitrés de junio del dos mil dos, fue firmado contrato de compraventa, celebrado con JAVIER LOBERA MAYA, en su carácter de vendedor y MARIA ISABEL GARDUÑO SANCHEZ, como comparadora, actualmente ostento la posesión y la propiedad el inmueble materia del presente asunto, en virtud de que se me hizo la entrega material del inmueble y sobre de el desde ese momento efectúo hasta hoy actos de dominio, en virtud de que no se encuentra antecedente de asiento registral de dicho predio en el Instituto de la Función Registral, bajo protesta de decir verdad, en el contrato que exhibí no se identifica con calle y número del predio en cuestión en razón de que en ese momento las calles no contaban con nomenclatura, por lo cual en fecha siete de enero del año en curso, solicité la asignación de número oficial y actualizándose el padrón catastral se le designo como nombre a dicha calle "José Urbán Moreno" y al inmueble referido el número treinta y seis, interior 9, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 y linda con Arnulfo Nava Romero, al sur: 13.00

metros y linda con calle José Urbán Merino (antes privada sin nombre), al oriente: 22.30 metros y linda con María Rosa Islas Alvarez, al poniente: 22.00 metros y linda con Teodoro Mena Flores, teniendo una superficie total aproximada de 288.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Texcoco, México a veintinueve de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

723.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 441/2010, FRANCISCO TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un terreno denominado El Cedral, (Cedral y Potrero), que se encuentra ubicado en el pueblo de Tecomatepec, domicilio bien conocido, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 188.00 metros con camino de Terracería, la segunda 93.00 metros con Francisco José Hernández Ayala y la tercera de 120.00 metros con Pedro Méndez Andrade, al sur: en dos líneas, la primera de 56.00 metros con camino de terracería y la segunda de 275.00 metros con Mario Alarcón Flores, al oriente: en dos líneas, la primera de 45.00 metros con Lidia Almazán y la segunda de 49.00 metros con María Enriqueta Vara, al poniente: en cinco líneas, la primera de 67.00 metros con el señor Francisco José Hernández Ayala, la segunda de 91.00 metros de poniente a oriente, la tercera de 92.00 metros, la cuarta de 61.00 metros todas ellas con Francisco José Hernández Ayala y la quinta línea de 54.00 metros con Juan Salgado Gómez, con una superficie de 64,269.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

724.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 443/2010, FRANCISCO TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un terreno denominado Curtiduría, que se encuentra ubicado en el pueblo de Tecomatepec, domicilio bien conocido, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: Primera Fracción: al norte: 38.00 metros con el señor Francisco José Hernández Ayala, al sur: 53.00 metros con un arroyo, al oriente: 17.00 metros con un arroyo, al poniente: 20.00 metros con Francisco José Hernández Ayala, Segunda Fracción: al norte: 65.36 metros con un arroyo, al sur: 121.51 metros con el señor Francisco José Hernández Ayala, al oriente: 44.41 metros con Francisco José Hernández Ayala, al poniente: 65.36 metros con un arroyo, Tercera Fracción: al norte: 80.00 metros con un arroyo, al sur: 83.00 metros con Francisco José Hernández Ayala, al oriente: 42.00 metros con Francisco José Hernández Ayala, al poniente: 53.00 metros con Francisco José Hernández Ayala. Con una superficie de 9,992.68 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los ocho

días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

725.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 446/2010, MA. SONIA MARTINEZ ROGEL, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto de un terreno con casa habitación, ubicado en la calle Ignacio Flores Magón, número 11 once, Barrio de Santa Catarina, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 metros con calle de Iturbide, al sur: 6.50 metros con Carlos Aranda Nájera, al oriente: 7.15 metros con Roberto Montes de Oca y al poniente: 7.15 metros con calle Flores Magón, con una superficie de 46.48 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

726.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 442/2010, FRANCISCO TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un terreno denominado La Joya de Tecomatepec y/o DIONISIO LA JOYA, que se encuentra ubicado en El Arenal (de las Ollas), domicilio bien conocido, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 474.00 metros con Pablo Méndez, Francisco Méndez y Leocadio Domínguez, al sur: 444.00 metros con Onésimo Martínez, al oriente: 141.00 metros con Marcelina Andrade y al poniente: 229.00 metros con Domingo Méndez. Con una superficie de 3-85-65 hectáreas. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

727.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 439/2010, FRANCISCO TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un terreno denominado El Cedral, (Cuchilla de Abajo), que se encuentra ubicado en el pueblo de Tecomatepec, domicilio bien conocido, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.00 metros con camino de terracería, al sur: 83.00 metros con Santiago Méndez Andrade y al poniente: 60.00 metros con Juan Salgado Gómez, con una superficie de 1,710.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

728.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 1015/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLAVIANO VILLANUEVA CHAVEZ y SALVADOR CASTRO RAMIREZ, en contra de MARIA DEL SOCORRO MORALES BARON, la Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las nueve horas del día diez de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble y construcción, ubicado el lote 10, de la manzana 8, de las calles de Oriente 157, número 3912, de la Colonia Proletaria Salvador Díaz Mirón, de la Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con régimen de propiedad privada, clasificación de la zona, residencial Proletaria; contaminación ambiental regular; población habitacional y comercial; tipo de construcción dominante en la referida zona.-Habitacional y comercial; servicios públicos y equipamiento urbano.- Completos, pavimento, banquetta, servicio de energía eléctrica, con alumbrado de sodio, agua potable, drenaje, servicio de teléfono, servicio de desechos sólidos, servicio de transporte público de autobuses y microbuses, trolebus; edad de la construcción 35 años aproximadamente, estado de conservación regular; con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: en 10.00 metros con lote 9; al sur: en 10.00 metros con calle Oriente 157; al oriente: en 18.00 metros con la Avenida Canal de Santa Coleta, hoy Ing. Eduardo Molina y al poniente: en 18.00 metros con lote 11; con una superficie de 180 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por la actualización de los avalúos, emitidos por los peritos de las partes, con deducción de un diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación de los edictos por una sola vez en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el de la ubicación del inmueble, en el periódico "Imagen", y en los lugares que acostumbre para esos casos, sin que medie menos de siete días, entre la publicación y la fecha del remate, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

105-B1.-22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HERIBERTO VIGUERAS CHOPERENA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 941/2010, relativo al procedimiento judicial, no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Braniff, sin número, antes número 65, Barrio de Santiago Primera Sección, en Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 metros, con Félix Choperena Alanís, al sur: en dos líneas, la primera: 26.00 metros con Jesús Advíncula Quintero, la segunda al sur: 10.00 metros con César Oaxaca Vargas, al oriente: 41.50 metros con calle Braniff, al poniente: 3.10 metros con Heriberto Viguera Choperena, con una superficie total aproximada de: 660.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

208-A1.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 47/10, Juicio Nulidad de Contrato, promovido por MARCO ANTONIO MORALES CARRILLO, en contra de MARGARITA SALGADO GARCIA, la actora reclamó las siguientes prestaciones: 1. Con fundamento en el artículo 7.26 de la Legislación Adjetiva Civil de Nuestra Entidad, demandando la nulidad de pleno derecho del contrato de compra y venta que se celebró en día catorce de julio del año dos mil siete. 2. La restitución de la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), como consecuencia de la nulidad del contrato de compra y venta. 3. El pago de la plusvalía por la no percepción de la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), a partir del día diecisiete de febrero del año dos mil siete, en que se interpuso la primer demanda por nulidad del contrato de fecha catorce de julio del año dos mil siete. 4. El pago de daños y perjuicios ocasionados a los bienes del suscrito por encontrarse en posesión de la demandada. 5. El pago de gastos y costas judiciales que se originen del presente juicio. **H E C H O S:** 1. En fecha catorce de julio del año dos mil siete, siendo aproximadamente las trece horas suscribí un contrato de compra y venta en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México con MARGARITA SALGADO GARCIA, en el cual manifiesta que me vendería un terreno ubicado en el paraje denominado "La Palma", Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por la cantidad de \$639,300.00, lo que acredito con el contrato de compra y venta en original que ya obra en autos como anexo uno. 2. En el contrato de referencia donde aparece en la parte inferior la firma y huella de los contratantes, pacté con MARGARITA SALGADO GARCIA la entrega de cantidad de \$139,000.00, en calidad de anticipo para poder formalizar el contrato de compra y venta materia del asunto; reafirmando que para dicho acto no solamente es la declaración del suscrito sino también MA. MARGARITA SALGADO GARCIA me exteriorizó su aceptación en especie, para producir consecuencias de derecho. 3. El día catorce de julio del año dos mil siete, quedamos en común acuerdo con la cantidad restante que ascendía a \$500,300.00, se pagaría el veinte de enero del año dos mil ocho, y ese día me entregaría la sucesión de derechos, ya que argumentaba que dicha fracción de terreno la adquirió a través de una herencia familiar. Posteriormente en los días consecuentes que iba a visitar dicho terreno, los vecinos me comentaban que no había comprado nada, porque MARGARITA SALGADO GARCIA no era la dueña, generando la venta de cosa ajena, y que además dichas tierras eran ejidos, y que los mismos no se podían vender a cualquier persona; desconociendo el suscrito en todo momento la naturaleza jurídica de dicho terreno, y más aún en el contrato de referencia no se hace mención alguna al respecto. 4. Por esa razón, en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil siete aproximadamente a las diez horas acudí al domicilio de MARGARITA SALGADO GARCIA, ubicado en la calle de Tizoc, número 104, Colonia Azteca de esta Ciudad de Toluca, Estado de México; para aclarar dicha situación pidiéndole de favor que me exhibiera los documentos con los cuales acreditara su titularidad sobre dicho terreno, y fue ahí donde la demandada en forma impulsiva y grosera me manifestó que dicha fracción de terreno se encuentra dentro del ejido de la Comunidad de San Francisco Tlalcalcalpan, del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, y que si me dejé engañar fue por mi propia culpa. Por lo cual, acudí a las oficinas del Comisariado Ejidal de dicha comunidad y donde me cercioré que efectivamente el terreno que había comprado sólo comprende una parte de la parcela ejidal número 146. 5. De lo anterior se desprende la nulidad de dicho contrato, ya que carece de los requisitos esenciales para su validez como son: 1.- La falta de objeto, ya que el contrato de compra y venta se perfeccionaría cuando la cosa o materia sea objeto de apropiación y que el mismo se encuentre dentro del comercio; situación que no se cumple en el presente contrato,

toda vez, que el terreno en compra y venta forma parte de una parcela ejidal y por consiguiente de la misma, está adherida al núcleo ejidal de San Francisco Tlalcalcalpan, del Municipio de Almoloya de Juárez; 2.- La falta de capacidad, ya que no tiene facultad ni legitimación alguna para celebrar el contrato de compra y venta, debido a que no existe el proceso de sucesión agraria donde se le haya asignado dicha parcela por parte del antiguo ejidatario, ni tampoco por parte del Comisariado Ejidal donde se le haya reconocido como ejidatario y tenga las prerrogativas suficientes para disponer de dicha parcela ejidal, por tanto no acredita su capacidad para disponer de un objeto, donde tampoco no se acredita su titularidad, y ser parte del mismo de las tierras de uso común del núcleo agrario de Almoloya de Juárez. 3.- El Objeto, fin o motivo sea lícito, ello en razón que se ve viciado el presente contrato, por la naturaleza misma del objeto, pues es a sabido derecho que no se puede enajenar, máxime que dicha parcela se ve limitada en actos privados, pues los demás ejidatarios y el núcleo ejidal gozan del derecho de tanto respecto a la adquisición de dicho predio, por lo tanto, el suscrito es la última persona a quien se le pudiera vender en caso de que alguno de los ejidatarios de dicha comunidad no la quisieran. 6.- Correlativo con lo anterior, la demandada se comprometió a entregarme la sucesión de derechos de dicho terreno, engañándose inicialmente de que se trataba de una herencia familiar, tal y como quedó plasmado en la parte final del contrato de fecha catorce de julio del año dos mil siete, a sabiendas que no existe el proceso de sucesión agraria donde se le haya asignado dicha parcela por parte del antiguo ejidatario, ni tampoco por parte del Comisariado Ejidal donde se le haya reconocido como ejidatario y tenga las prerrogativas suficientes para disponer de dicha parcela ejidal. En consecuencia, se pide se anule el contrato de compra y venta de fecha 14 de julio de 2007, para que ninguna de las partes se vea afectada en sus intereses personales y parcelarias respecto al núcleo ejidal a la cual pertenece la fracción de terreno. Se ordenó el emplazamiento a MARGARITA SALGADO GARCIA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le realizarán éstas por lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de febrero de dos mil once.-Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.-Fecha del Acuerdo que ordena el edicto: Dos de febrero de dos mil once.-Nombre, cargo y firma del funcionario que emite el acuerdo del que se deriva el contenido del edicto.-Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

740.-22 febrero, 4 y 15 marzo,

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 831/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintuno de enero del año en curso, auto dictado en la audiencia de remate de fecha trece de enero del presente año y de fechas veintidós de noviembre y veinticinco de octubre ambos del año próximo pasado, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por VPN PLUS II, S. DE R.L. DE C.V. en

contra de JUAN GUILLERMO GARCIA Y DE LOS RIOS, expediente número 831/2001, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las diez horas del día dieciséis de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado consistente en terreno urbano y casa en él construida, ubicada en el paraje denominado "San Juan" de la Cabecera Municipal de Tonatico, México, en Tenancingo, Estado de México, con una superficie aproximada de mil doscientos metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada.-México, D.F., a 24 de enero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

734.-22 febrero y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O

En el expediente número 440/2010, FRANCISCO TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un terreno denominado El Cedral, (Tanque y Pozo), que se encuentra ubicado en el pueblo de Tecamatepec, domicilio bien conocido, Municipio de Ixtapan de la Sal, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 187.00 metros con Francisco José Hernández Ayala; al sur: 164.00 metros con camino de terracería; al oriente: 32.00 metros con camino de terracería y al poniente: 67.00 metros con Francisco José Hernández Ayala, con una superficie de 10,576.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

735.-22 y 25 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

EMPLAZAR A JUICIO A WALDO SANTOS PORTILLO, DE LA DEMANDA RECONVENCIONAL.

Que en el expediente número 261/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por PEDRO PASCUAL JAVIER SANABRIA, en contra de CIRO HERNANDEZ PICHARDO y WALDO SANTOS PORTILLO, en cumplimiento al auto de ocho febrero de del dos mil once, dictado por la Jueza Civil de Primera Instancia de Sultepec, México, respecto del inmueble: ubicado en la Comunidad de San Agustín Municipio de Texcaltitlán, México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha trece de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, y que el señor Ciró Hernández Pichardo adquirió dicho inmueble del señor Waldo Santos Portillo, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.50 mts. y colinda con Jaime Acosta Rojas y Armando Rojas; al sur: 126.00 mts. y colinda con carretera a Santa María; al oriente: 123.00 mts. y colinda con Barranca; al poniente: 46.50 mts. y colinda con Ciró Hernández Pichardo, mismo que tiene una superficie de: 13,492.00 metros cuadrados, reclamándoles las siguientes prestaciones en la demanda reconvenicional A): La rescisión del contrato privado de compraventa de fecha trece de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, celebrado entre el señor WALDO SANTOS PORTILLO y el suscrito, fundado en la falta de pago por parte del adquirente de la propiedad de bienes inmuebles, de conformidad con lo establecido por el artículo 7.362 del Código Civil vigente en el Estado de México; B): Como consecuencia de lo anterior, la

nulidad e inexistencia del contrato privado de compraventa de fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, celebrado entre el señor WALDO SANTOS PORTILLO y el señor PEDRO PASCUAL JAVIER SANABRIA; C): El pago de daños y perjuicios causados; D): El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza al demandado WALDO SANTOS PORTILLO de la demanda reconvencional interpuesta por CIRO HERNANDEZ PICHARDO para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica. Acuerdo de fecha: ocho de febrero del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

736.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 274/08, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIA VIRGINIA GUZMAN IBARRA, en contra de ELIZABETH SORKIN VAZQUEZ, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el presente juicio por acuerdo dictado en audiencia de fecha once de febrero del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil once, para subastar en segunda almoneda de remate, el inmueble ubicado en la casa marcada con el número setenta de las calles de Bosques de Bolivia y terreno sobre el que esta construida que es el lote 35, de la manzana 38, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 34; al sur: 20.00 metros con lote 36; al oriente: 7.00 metros con calle Bosques de Bolivia; y al poniente: 7.00 metros con lote 46, con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados, por lo que, se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,476,300.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra la cantidad antes referida.

Para su publicación por una sola vez, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal, Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo civil, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

737.-22 febrero.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.N.C., HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO GARCIA CALIZ, expediente número 530/2004, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra MARGARITA CHERNA HERNANDEZ ha señalado las diez horas del día dieciséis de marzo de dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: casa número cuatro, del callejón de las Dalías y terreno que ocupa, es decir el lote veintuno de la manzana diecinueve, del Distrito Habitacional H-11, Fraccionamiento Jardines del Alba, actualmente Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, haciendo del conocimiento a los interesados que la base para el remate es la cantidad de \$ 2'628,500.00 DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. C. Secretaria de Acuerdos "B", Maestra en Derecho Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

733.-22 febrero y 4 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 22823/268/2010, FRANCISCO TAPIA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Camposanto", ubicado en el Barrio de Calayuco, el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con Román Vergara; al sur: 20.00 metros colinda con calle sin nombre; al oriente: 37.32 metros colinda con Nicolás García García; al poniente: 32.50 metros colinda con José Antonio Calvo García. Con una superficie de 698.20 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22825/270/2010, JOSE RANULFO GONZALEZ VERGARA y LAURA PATRICIA CORTES CORTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Segundo callejón Zaragoza sin número, Barrio Juchi, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.55 metros colinda con Segundo callejón Zaragoza; al sur: 9.25 metros colinda con Oscar Vallejo Cortés; al oriente: 20.00 metros colinda con Felipe Cortés Ramírez; al poniente: 19.85 metros colinda con Gerardo Cortés. Con una superficie de 197.19 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22833/271/2010, NARCISO LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xomecalcolera", ubicado en la población de Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 148.00 metros colinda con camino a Pachucan; otro norte: 51.10 metros colinda con Tomás Montes y Tomás Cázares; al sur: 36.86 metros colinda con barranca; otro sur: 104.00 metros colinda con barranca; otro sur: 75.55 metros colinda con barranca; otro sur: 26.12 metros colinda con Tomás Montes; al oriente: 105.80 metros colinda con Lucía Peralta Sánchez; al poniente: 124.52 metros colinda con Tomás Cázares; otro poniente: 97.30 metros colinda con Tomás Montes; otro poniente: 9.50 metros colinda con Tomás Montes. Una superficie de 28,245.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22840/272/2010, ANDRES ENRIQUEZ ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la Comunidad de San Mateo Tecalco, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.00 metros colinda con Florencio Reyes; al sur: 34.00 metros colinda con Oliverio L.; al oriente: 10.00 metros colinda con Luciano Reyes; al poniente: 10.00 metros colinda con calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22841/273/2010, FLORENTINA MUÑOZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, de la Comunidad de San Mateo Tecalco, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.85 metros colinda con Luciano Reytez; al sur: 14.85 metros colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 31.18 metros colinda con Adolfo Flores; al poniente: 33.32 metros colinda con Angel Reytez. Una superficie de 478.95 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22842/274/2010, EVA TORRES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apilactipac", ubicado en calle Texcoco s/n, en la Comunidad de San Vicente Chimalhuacán, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.30 metros colinda con Olaya Torres; al sur: 18.30 metros colinda con calle Texcoco; al oriente: 26.80 metros colinda con Leobardo Sánchez Torres; al poniente: 27.00 metros colinda con Jesús Sánchez Torres. Una superficie de 492.27 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22843/275/2010, ROSAURA DEL VALLE AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nexpayantla", ubicado en el poblado de Santiago Cuautenco, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.15 metros colinda con Bernardino Becerra; al sur: 23.40 metros colinda con calle Aldama; al oriente: 24.80 metros colinda con Yarerí del Valle Avilés; al poniente: 25.00 metros colinda con Flor del Valle Avilés. Una superficie de 573.32 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22844/276/2010, MARIO DEMETRIO ROMERO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvinoco", ubicado en Avenida Juárez # 101, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.90 metros colinda con Cecilio Andrade; otro norte: 2.75 metros colinda con Rafael Sandoval; al sur: 13.55 metros colinda con Emma Noriega y Arturo Rosas; al oriente: 13.00 metros colinda con Abelardo Rodríguez; otro oriente: 4.10 metros colinda con Rafael Sandoval; al poniente: 16.90 metros colinda con Avenida Juárez. Una superficie de 203.20 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22845/277/2010, MATILDE FLORES CAOBA y EL C. ADOLFO ANASTACIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en la Delegación de San Mateo Tecalco, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 metros colinda con servidumbre de paso de 3.00 metros; al sur: 39.65 metros colinda con María Ivón González Castillo; al oriente: 30.00 metros colinda con Carmela Castillo Flores; al poniente: 30.00 metros colinda con Adolfo López. Una superficie de 1,292.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22824/269/2010, JOSE INES ROSALES BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautzozongo", ubicado en el Barrio del mismo nombre "Cuautzozongo", en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.75 metros colinda con Joaquín Toriz; al sur: 7.15 metros colinda con Concepción Díaz de Toriz; al oriente: 9.30 metros colinda con Máximo Toriz; al poniente: 9.08 metros colinda con calle Gral. Everardo González. Una superficie de 59.27 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 14,835/755/2008, LA C. MARIA DE LOS ANGELES PERFECTO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Barranca s/n, Bo. Sta. Cruz "La Loma", Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Barranca s/n; al sur: 15.00 m con Andrea Perfecto Estrada; al oriente: 10.00 m con la C. Francisca Estrada Remigio; al poniente: 10.00 m con privada de 3.00 m. Teniendo una superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 85392/787/2010, EL C. BENJAMIN ENRIQUES SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada sin nombre sin número, en San Jorge Pueblo Nuevo, actualmente en Av. Las Palmas, Colonia La Michoacana, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.23 metros con Miguel Angel Enriquez Saavedra; al sur: 18.26 metros con Héctor Eliseo Enriquez Saavedra; al oriente: 25.55 metros con privada sin nombre, hoy Avenida Las Palmas; y al poniente: 25.55 metros con Héctor Cavides Mondragón. Teniendo una superficie de: 466.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 91242/802/2010, EL C. DAVID DE ISRAEL VEGA GALLARDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada Francisco I. Madero número catorce, en El Carmen Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.50 veinte metros cincuenta centímetros con Dolores Romero; al sur: 20.50 veinte metros cincuenta centímetros con privada Francisco I. Madero; al oriente: 17.30 diecisiete metros treinta centímetros con Andador Santa Teresa; y al poniente: 17.30 diecisiete metros treinta centímetros con Valentín Reynaldo Valencia Rojas. Con una superficie de 354.65 m², trescientos cincuenta y cuatro punto sesenta y cinco metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 91240/801/2010, EL C. SAMUEL ROSALES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle Cuauhtémoc número dos, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 89.60 m con el señor Martín Abundio; al sur: en dos líneas, la primera de 58.20 m con el señor Enrique Adaya y la segunda de 33.00 metros con Avenida Revolución; al oriente: 2.20 metros con Avenida Revolución; y al poniente: 13 metros con calle Cuauhtémoc. Con una superficie de: 992.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 91243/803/2010, EL C. SAY ORTIZ COYOLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Avenida Constituyentes número 1100, Colonia San Bernardino, en esta Ciudad de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.25 m con María de Jesús Villegas Vilchis, al sur: 12.59 m con Avenida Constituyentes, al oriente: 21.02 m con calle José Luis Alamo, y al poniente: 21.77 m con Marcos Peña Vences. Con una superficie de: 276.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 82247/730/2010, EL C. LEONIDES ROMERO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Felipe Tlalmimilolpan, ubicado en calle de La Cruz s/n, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: por el oriente: 15.00 quince metros lindando con propiedad de Javier Mejía Hernández, por el poniente: los mismos quince metros lindando con propiedad de Francisco Mejía Chávez, al sur: 20.00 veinte metros y linda con propiedad o resto terreno del vendedor, actualmente colinda con Gloria Hernández Sánchez, y por el norte: 20.00 metros lindando con calle sin nombre, hoy calle de La Cruz. Superficie total de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 72188/764/2010, EL C. JOAQUIN BRIONES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Trinidad, calle 16 de Septiembre s/n, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 6.00 m con Marisol Carbajal, actualmente colinda con Joaquín Briones Vázquez, sur: 1.00 m con Celedonio Robles y 5.00 m con Romualdo Atilano, oriente: 7.00 m con Celedonio Robles y 7.75 m con Celedonio Robles, poniente: 14.75 m con Catalina Robles Atilano. Con una superficie aproximada de: 80.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 47290/370/2010, EL C. HECTOR ELISEO ENRIQUEZ SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida Las Palmas, sin número, en San Jorge Pueblo Nuevo, Colonia La Michoacana, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.26 m con Benjamín Enríquez Saavedra, al sur: 19.91 m con Avenida Las Palmas, al

oriente: 21.58 m con Privada sin Nombre, y al poniente: 29.45 m con Héctor Cavides Mondragón. Teniendo una superficie de: 466.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente: 109/646/2010, JULIA PATRICIA ENRIQUEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m colinda con Emilio García; al sur: 12.46 m colinda con Martha Margarita Enríquez Carrera; al oriente: 21.57 m colinda con Alma Angélica Enríquez Carrera; y al poniente: 22.20 m colinda con Ezequiel Enríquez Cruz. Con una superficie aproximada de 284 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 108/645/2010, ALMA ANGELICA ENRIQUEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m colinda con Emilio García; al sur: 12.46 m colinda con Martha Margarita Enríquez Carrera; al oriente: 21.00 m colinda con caño de desagüe de aguas pluviales; y al poniente: 21.57 m colinda con Julieta Patricia Enríquez Carrera. Con una superficie aproximada de 276 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 107/644/2010, MARTHA MARGARITA ENRIQUEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.93 m colinda con Julieta Patricia Enríquez Carrera y Alma Angélica Enríquez Carrera; al sur: 22.00 m colinda con calle; al oriente: 30.00 m colinda con caño de desagüe de aguas pluviales; y al poniente: 30.00 m colinda con Ezequiel Enríquez Cruz. Con una superficie aproximada de 701 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 09/01/2011, CLARA INIESTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno baldío, ubicado en Sto. Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca,

Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m colinda con Lorenzo Melitón Marcelo; al sur: 12.00 m colinda con privada o camino vecinal; al oriente: 33.40 m colinda con tanque elevado nuevo; y al poniente: 42.80 m colinda con Luciano Abraham Fidel. Con una superficie aproximada de 390.52 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 10/02/2011, MAYRA IDALIA ANGELEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en manzana número cuatro de Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.20 m colinda con Angel Cruz Ovando; al sur: 30.00 m colinda con María del Refugio Hernández Ovando; al oriente: 17.00 m colinda con canal de agua de riego; y al poniente: 24.30 m colinda con Avenida Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 802.40 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 11/03/2011, MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ OVANDO, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en manzana número cuatro en la comunidad de Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.17 m colinda con Avenida Benito Juárez; al sur: 37.40 m colinda con canal de agua de riego; al oriente: 30.00 m colinda con Mayra Idalia Angeles Santillán; y al poniente: 47.00 m colinda con Avenida Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 634.00 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1864/58/2010, ENRIQUE RODRIGUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el Paraje a la Vuelta del Río, en Agua Blanca, en el Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con la propiedad de Gustavo Rodríguez, al sur: 27.30 m y colinda con la propiedad de Enedina Ubaldo, al oriente: 15.20 m y colinda con Camino, al poniente: 13.00 m y colinda con la propiedad de Agustín Díaz. Superficie aproximada: 283.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a diez de enero del dos mil diez.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Expediente No. 21238/258/2010, JUANA LETICIA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la comunidad de San Cristóbal Poxtla, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 35.00 metros colinda con camino, al sur: 34.00 metros colinda con Barranca, al suroeste: 13.10 metros colinda con Barranca y Alfredo Tableros, al oriente: 200.40 metros colinda con Alfredo Tableros Reynoso, al poniente: 185.00 metros colinda con Eufemio Velarde Vega. Con una superficie de: 6,954.02 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21239/259/2010, JUANA LETICIA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en: la Comunidad de San Cristóbal Poxtla, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.70 metros colinda con propiedad del Ejido de Zentlalpan, al sur: 27.71 metros colinda con Darío Solís Silva, al oriente: 136.50 metros colinda con Pedro González, al poniente: 134.70 metros colinda con camino a Zentlalpan. Con una superficie de: 3,237.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21240/260/2010, JUANA LETICIA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la comunidad de San Cristóbal Poxtla, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.71 metros colinda con Juana Leticia Solís H.; otro norte: 10.60 metros colinda con propiedad de José Luis Solís, al sur: 26.70 metros colinda con propiedad de José Luis Solís, al oriente: 112.77 metros colinda con propiedad de Pedro González, al poniente: 91.30 metros colinda con camino a Zentlalpan, otro poniente: 8.20 metros con propiedad de José Luis Solís. Con una superficie de 3,238.32 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21241/261/2010, RICARDO ALCANTAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuitlaxpanco", ubicado en Camino Viejo a Huehualco, en la Comunidad de San Antonio Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 189.00 metros colinda con Rafael Monterrubio; al sur: 189.00 metros colinda con José María Ramos, al oriente: 29.40 metros colinda con Rafael Monterrubio, al poniente: 29.40 metros colinda con Rafael Monterrubio. Con una superficie de: 5,556.60 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21265/262/2010, YURIDIA GUERRERO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Avenida Cañada s/n, paraje conocido como Zoquiapan, Colonia Jorge Jiménez Cantú, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.00 metros colinda con propiedad privada, al sur: 36.00 metros colinda con propiedad privada, al oriente: 11.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: 11.00 metros colinda con Avenida Cañada. Con una superficie de: 396.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21604/254/2010, FEDERICO CARLOS GALVAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantitla", ubicado en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.90 metros colinda con Avenida 18 de Marzo, al sur: 13.85 metros colinda con Ramón Palma, al oriente: 29.55 metros colinda con Roberto Verdura, al poniente: 29.15 metros colinda con Manuel Zarza. Con una superficie de: 392.28 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21649/255/2010, CINTHIA GARNICA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en callejón de Acatitla, en la población de San Juan Atzacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.70 metros colinda con barranca, al sur: 11.00 metros colinda con Gregorio López, al oriente: 23.09 metros colinda con Santos Robledo, al poniente: 26.99 metros colinda con Agustín López Aguilar, actualmente Anabel Garnica López. Con una superficie de: 281.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21650/256/2010, FEDERICO GARNICA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en callejón de Acatitla #3, en la población de San Juan Atzacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 18.00 metros colinda con paso de servidumbre, al sur: 14.67 metros colinda con Gregorio López, al oriente: 30.78 metros colinda con Agustín López Aguilar, actualmente con Anabel Garnica López, al poniente: 21.21 metros colinda con calle Acatitla. Con una superficie de: 376.83 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21651/257/2010, ANABEL GARNICA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en callejón de Acatitla, en la población de San Juan Atzacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.68 metros colinda con paso de servidumbre, al sur: 11.65 metros colinda con Gregorio López, al oriente: 23.92 metros colinda con Agustín López Aguilar, actualmente con Cinthia Garnica López; al poniente: 30.78 metros colinda con Agustín López Aguilar actualmente Federico Garnica López. Con una superficie de: 297.37 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22433/263/2010, PABLO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cornejal", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 180.00 metros colinda con camino de Cocotitlán, al sur: 180.00 metros colinda con propiedad de Librada Ocampo, al poniente: 362.00 metros colinda con Evangelina Suárez. Con una superficie de: 7,658.83 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22434/264/2010, PABLO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zurcos Largos", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda al norte: 18.00 metros colinda con carril, al sur: 18.00 metros colinda con carril, al oriente: 262.00 metros colinda con José Castillo, al poniente: 262.00 metros colinda con José María Reynoso. Con una superficie de: 4,716.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22435/265/2010, PABLO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Archicofradía", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 429.00 metros colinda con Pedro Rojas, al sur: 434.00 metros colinda con Concepción Castillo, al oriente: 37.40 metros colinda con Ejidos de Cocotitlán, al poniente: 36.15 metros colinda con José Pérez. Con una superficie de: 15,868.41 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22802/267/2010, GILDARDO ORTIZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlaco", ubicado en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con cajón hidráulico o camino, al sur: 14.00 metros colinda con Manuel Zúñiga Fajardo, al oriente: 56.00 metros colinda con Leticia de la Rosa, al poniente: 56.00 metros colinda con Hilario Dávalos. Con una superficie de: 784.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22437/266/2010, FRANCISCO JAVIER ALONSO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepapay", ubicado en la jurisdicción de Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 95.50 metros colinda con el señor Morales, al sur: 109.00 metros colinda con Herminio Morales, al oriente: 33.50 metros colinda con Salomón Martínez, al poniente: 38.30 metros colinda con Barranca. Con una superficie de: 3,687.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 73474/696/2010, CARMEN ROSSANO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia número 31, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.08 m con calle Independencia, al sur: 7.08 m con Martín Sánchez, al oriente: 67.80 m con Jorge Rossano Avila, al poniente: 67.80 m con Samuel Rossano Solano. Superficie 480.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

722.-22, 25 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 128-21/2011, EL C. FRANCISCO LEDESMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de la Estancia, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 850.17 m con Gerardo Plata Arcos, al sur: 78.04, 29.96, 52.89, 171.55, 26.11, 41.15, 32.47 y 93.11 m con Constantino Ortega y con zona de restricción federal (Barranca sin Nombre), al oriente: 40.90, 38.69, 30.42, 73.25, 92.29, 32.30, 41.11, 133.12, 41.61, 83.42, 21.62, 52.31, 61.07, 32.25, 32.39, 54.70, 39.05, 44.26, 43.76, 38.69, 45.02, 37.30, 81.25, 23.61, 29.63, 41.51, 44.35, 39.61, 79.41 y 19.27 m con zona de restricción federal río (Mashido), al poniente: 133.10, 120.02, 107.80, 95.00, 79.43 y 38.61 m con Francisco Ledesma Martínez. Superficie aproximada de 532,739.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, a 16 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos
Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

730.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 97852/864/2010, EL C. RAYMUNDO CASTAÑEDA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio del Espíritu Santo de la Villa de Metepec, actualmente calle Uruapan s/n, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 50.43 m con camino de Capultitlán y la segunda de 6.00 m con señor Francisco Mercado, al sur: 57.87 m con Genaro Leyva antes ahora Rodolfo Alvarez, actualmente con los señores Victoria Carrillo Camacho, Ofelia Téllez y Luis Alberto García García, al oriente: en dos líneas, la primera de 236.69 m con Domingo Gómez antes ahora Jesús Camacho Degollado, actualmente colinda con los señores Domingo Gómez Ortega, Sonia María Enriqueta Lara Carrillo, Victoria Carrillo Camacho y la segunda de 20.81 m con señor Francisco Mercado, al poniente: 252.80 m con Amado Díaz antes ahora Héctor Pereyra. Superficie total 14,538.522 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

739.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 10 de diciembre del año 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 11,132** del Volumen **262** del protocolo a mi cargo de fecha **03 de diciembre del año dos mil diez**, se llevó acabo la RADICACION de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ, quien era también conocida como MARIA SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ que otorgan los señores J. GUADALUPE AVILA PIZANO, en su calidad de cónyuge supérstite y ARMANDO AVILA GONZALEZ y VICTOR AMPARO AVILA GONZALEZ en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

209-A1.-22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos. Estado de México, a 24 de noviembre de 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 11,079** del Volumen **260** del protocolo a mi cargo de fecha **24 de noviembre de 2010**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CARMEN NELLY PEREZ TELLEZ que otorgan las señoras YARA GIL PEREZ, BETSABE GIL PEREZ y MARISOL PIMENTEL PEREZ, en su calidad de hijas de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

209-A1.-22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de diciembre de 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 11,099** del Volumen **261** del protocolo a mi cargo de fecha **29 de noviembre de 2010**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA ALCANTARA MENCHACA, que otorgan el señor ANTONIO GONZALEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JOSE ANTONIO GONZALEZ ALCANTARA, EDGAR GONZALEZ ALCANTARA, GERARDO GONZALEZ ALCANTARA y NANCY GONZALEZ ALCANTARA, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

209-A1.-22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de enero de 2011.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 11,252** del Volumen **266** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de enero de 2011**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERNESTO OLGUIN MARTINEZ, que otorga la señora ESTELA CASTILLO GOMEZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ROSALIA OLGUIN CASTILLO, GLORIA OLGUIN CASTILLO, ESTELA OLGUIN CASTILLO, ERNESTO OLGUIN CASTILLO, OSCAR OLGUIN CASTILLO, LUZ AURORA OLGUIN CASTILLO y MANUEL OLGUIN CASTILLO, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

209-A1.-22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de diciembre del 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **11,124** del volumen **261** del protocolo a mi cargo de fecha **02 de diciembre del 2010** se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor NORBERTO CERVANTES HERNANDEZ, que otorgan los señores MA. DE LA LUZ CERVANTES PAREDES y APOLINAR CERVANTES PAREDES, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

209-A1.-22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de enero del 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **11,221** del volumen **265** del protocolo a mi cargo de fecha **14 de**

enero del 2011, se llevó a cabo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor ANASTACIO MENDOZA CRUZ, que otorga la señora DIANA BARRIOS VAZQUEZ, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores MONICA MENDOZA BARRIOS, SAUL IGNACIO MENDOZA BARRIOS y DARINKA MENDOZA BARRIOS, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

209-A1.-22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 42,612**, de fecha **16 de Diciembre del 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Edgar Adán Segura Cuellar**, que otorgó la señora **Dora Elia Cuellar Zamora**, en su calidad de **"Única y Universal Heredera"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de Febrero del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

209-A1.-22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por **Escritura Número 38915/725** de fecha **30 de diciembre del 2010**, a petición expresa de los señores **FRANCISCO ELIZALDE BAEZ, MIGUEL ANGEL ELIZALDE BAEZ, JANET ELIZALDE BAEZ y MANUEL ELIZALDE BAEZ**, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la **Sucesión Intestamentaria a**

Bienes de la señora **CELIA BAEZ BANDA**, quien también se ostentaba como **CELIA BAEZ DE E. y CELIA BAEZ DE ELIZALDE**.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.
738.-22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE ENERO DEL 2011.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 44,641 DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2011, PASADA ANTE MI, EL SEÑOR ISMAEL ROMERO PEREZ, INSTITUIDO COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO R A D I C O LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ANTONIA PEREZ BORQUEZ ACEPTANDO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

211-A1.-22 febrero.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Departamento de Atención a Quejas

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

EDICTO

Expediente: Q-043/2008

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica al **C. Mateo Alejandro Alvarez Espinoza**, en su carácter de **Séptimo Regidor de Cuautitlán, México, Administración 2006-2009**, la resolución emitida el veintiséis de octubre de dos mil diez, por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, mediante la cual se abstiene por única ocasión de sancionarlo con motivo de la irregularidad administrativa disciplinaria, consistente en: omitir dar respuesta al escrito de petición presentado por los CC. Armando Mendoza Jiménez y Alejandro Paredes Fernández, en el Ayuntamiento de Cuautitlán, México, en fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho.

Para su publicación: por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca de Lerdo, México a los nueve días del mes de febrero de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

Victorino Barrios Dávalos
(Rúbrica).

741.-22 febrero.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



Contraloría

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Departamento de Atención a Quejas

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

EDICTO

Expediente: Q-043/2008

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a la **C. María Eugenia Domínguez Rex**, en su carácter de **Primera Regidora de Cuautitlán, México, Administración 2006-2009**, la resolución emitida el veintiséis de octubre de dos mil diez, por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, mediante la cual se abstiene por única ocasión de sancionarla con motivo de la irregularidad administrativa disciplinaria, consistente en: omitir dar respuesta al escrito de petición presentado por los CC. Armando Mendoza Jiménez y Alejandro Paredes Fernández, en el Ayuntamiento de Cuautitlán, México, en fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca de Lerdo, México a los nueve días del mes de febrero de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

Victorino Barrios Dávalos
(Rúbrica).

742.-22 febrero.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



Contraloría

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Departamento de Atención a Quejas

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

EDICTO

Expediente: Q-043/2008

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica al **C. Doménico Quadrir.i Valdés**, en su carácter de **Tercer Regidor de Cuautitlán, México, Administración 2006-2009**, la resolución emitida el veintiséis de octubre de dos mil diez, por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, mediante la cual se abstiene por única ocasión de sancionarlo con motivo de la irregularidad administrativa disciplinaria, consistente en: omitir dar respuesta al escrito de petición presentado por los CC. Armando Mendoza Jiménez y Alejandro Paredes Fernández, en el Ayuntamiento de Cuautitlán, México, en fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca de Lerdo, México a los nueve días del mes de febrero de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

Victorino Barrios Dávalos
(Rúbrica).

743.-22 febrero.



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Toluca de Lerdo, México; a 08 de Febrero del 2011.

OFICIO NUMERO: SCT/DR/ 0264/2011
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCION
 EXPEDIENTES: CI/SGG-SCT/MB/194/2010 CI/SGG-SCT/MB/228/2010
 CI/SGG-SCT/MB/234/2010

CC. JOSE ELIAS ADAME ZUÑIGA, JOEL BRAVO VILCHIS, FERMIN SUAREZ ARRIAGA,

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar, hago de su conocimiento que el C. Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, tuvo a bien emitir las resoluciones en los procedimientos administrativos tramitados bajo los números de expediente al rubro citados, que en los puntos modulares señalan lo siguiente:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Los **CC. JOSE ELIAS ADAME ZUÑIGA, JOEL BRAVO VILCHIS, FERMIN SUAREZ ARRIAGA**, son responsables administrativamente del incumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se les impone las **sanciones pecuniarias** consistentes en **quince días** del último sueldo base presupuestal percibido, mismas que equivalen a las cantidades siguientes:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FECHA DE BAJA	SANCION PECUNIARIA	FECHA DE RESOLUCION
CI/SGG-SCT/MB/194/2010	José Elías Adame Zúñiga	Jefe de Ayudantías B	31-Marzo-2010	\$13,385.50 (Trece mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.)	17 de Diciembre de 2010
CI/SGG-SCT/MB/228/2010	Joel Bravo Vilchis	Policia R-3	22-Abril-10	\$3,527.28 (Tres mil quinientos veintisiete pesos 28/100 M.N.)	17 de Diciembre de 2010
CI/SGG-SCT/MB/234/2010	Fermin Suárez Arriaga	Policia R-3	30-Abril-10	\$3,527.28 (Tres mil quinientos veintisiete pesos 28/100 M.N.)	20 de Diciembre de 2010

Las cuales deberán pagar en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas), dentro del término de quince días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Inscribanse las sanciones impuestas en los expedientes personales de los ex servidores públicos en cita, que de ellos se tiene en la unidad administrativa a la que se encontraban adscritos, en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Organismo de Control Interno, y en los registros que para tal fin tiene la Secretaría de la Contraloría, en acatamiento a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CUARTO.- Se les hace del conocimiento a los ex servidores públicos sancionados, que tendrán la opción de interponer el recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa o el Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, como dispone el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

QUINTO.- Notifíquense las presentes resoluciones a los **CC. JOSE ELIAS ADAME ZUÑIGA, JOEL BRAVO VILCHIS, FERMIN SUAREZ ARRIAGA**, mediante edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal y/o nacional, así como por oficio al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, al Director de Recursos Humanos de la misma Dependencia y al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LA SUBCONTRALORA

**LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA
(RUBRICA).**

721.-22 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Toluca de Lerdo, México; a 08 de Febrero del 2011.

OFICIO NUMERO: SCT/DR/ 0263/2011
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
 ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCION
 EXPEDIENTES: CI/SGG-SCT/MB/114/2010
 CI/SGG-SCT/MB/149/2010
 CI/SGG-SCT/MB/241/2010
 CI/SGG-SCT/MB/252/2010
 CI/SGG-SCT/MB/253/2010
 CI/SGG-SCT/MB/254/2010

CC. JUAN CARLOS BALEON TORRES, MARCO ANTONIO DIAZ NARVAEZ, VICTOR GABRIEL COLIN VIDES, KARIME GOMEZ ALONSO, LUIS GUSTAVO GONZALEZ ORTIZ, y ESTEBAN HERNANDEZ MIGUEL.

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar, hago de su conocimiento que el C. Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, tuvo a bien emitir las resoluciones en los procedimientos administrativos tramitados bajo los números de expediente al rubro citados, que en los puntos modulares señalan lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO.- Los **CC. JUAN CARLOS BALEON TORRES, MARCO ANTONIO DIAZ NARVAEZ, VICTOR GABRIEL COLIN VIDES, KARIME GOMEZ ALONSO, LUIS GUSTAVO GONZALEZ ORTIZ, y ESTEBAN HERNANDEZ MIGUEL**, son responsables administrativamente del incumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se les impone las **sanciones pecuniarias** consistentes en **quince días** del total del sueldo base presupuestal asignado, mismas que equivalen a las cantidades siguientes:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FECHA DE ALTA	SANCION PECUNIARIA	FECHA DE RESOLUCION
CI/SGG-SCT/MB/114/2010	Juan Carlos Baleon Torres	Jefe de Departamento	02-Julio-09	\$13,303.89 (Trece mil trescientos tres pesos 89/100 M.N.)	20 de Diciembre de 2010
CI/SGG-SCT/MB/149/2010	Marco Antonio Diaz Narváez	Policia R-3	16-Diciembre-09	\$2,539.09 (Dos mil quinientos treinta y nueve pesos 09/100 M.N.)	20 de Diciembre de 2010
CI/SGG-SCT/MB/241/2010	Victor Gabriel Colin Vides	Policia R-3	16-Marzo-07	\$3,527.28 (Tres mil quinientos veintisiete pesos 28/100 M.N.)	20 de Diciembre de 2010
CI/SGG-SCT/MB/252/2010	Karime Gómez Alonso	Jefa de Departamento	16-Abril-07	\$7,908.84 (Siete mil novecientos ocho pesos 84/100 M.N.)	20 de Diciembre de 2010
CI/SGG-SCT/MB/253/2010	Luis Gustavo González Ortiz	Policia R-3	01-Julio-03	\$3,527.28 (Tres mil quinientos veintisiete pesos 28/100 M.N.)	21 de Diciembre de 2010
CI/SGG-SCT/MB/254/2010	Esteban Hernández Miguel	Policia R-1	01-Julio-99	\$4,386.37 (Cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 37/100 M.N.)	20 de Diciembre de 2010

Las cuales deberán pagar en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas), dentro del término de quince días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Inscribanse las sanciones impuestas en los expedientes personales de los servidores públicos en cita, que de ellos se tiene en la unidad administrativa a la que se encuentran adscritos, en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Organismo de Control Interno, y en los registros que para tal fin tiene la Secretaría de la Contraloría, en acatamiento a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CUARTO.- Se les hace del conocimiento a los servidores públicos sancionados, que tendrán la opción de interponer el recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa o el Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, como dispone el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

QUINTO.- Notifiquense las presentes resoluciones a los **CC. JUAN CARLOS BALEON TORRES, MARCO ANTONIO DIAZ NARVAEZ, VICTOR GABRIEL COLIN VIDES, KARIME GOMEZ ALONSO, LUIS GUSTAVO GONZALEZ ORTIZ, y ESTEBAN HERNANDEZ MIGUEL**, mediante edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal y/o nacional, así como por oficio al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, al Director de Recursos Humanos de la misma Dependencia y al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
LA SUBCONTRALORA

LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA
 (RUBRICA).

721.-22 febrero.



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Toluca de Lerdo, México a 14 de febrero del año 2011.

OFICIO NUMERO:
PROCEDIMIENTO:
ASUNTO:
EXPEDIENTES:

SCT/DR/0256/2011
MANIFESTACION DE BIENES
GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/SGG-SCT/MB/298/2010
CI/SGG-SCT/MB/303/2010
CI/SGG-SCT/MB/311/2010

CC. ROGELIO SANCHEZ HERNANDEZ, SONIA GALINDO NIEVES y HECTOR TAPIA ROBLES.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de febrero del año dos mil nueve; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales **primero, cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Sirvanse comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicadas en **Plutarco González No. 109, casi esquina Pedro Asencio, Colonia la Merced**, en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que no presentaron con oportunidad en los términos que señala la Ley, su Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**, empleo o comisión, como lo prevé el artículo **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de que se encontraban obligados a ello, por haberse desempeñado en la **Agencia de Seguridad Estatal**, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	EX-SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FUNCIONES	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE BAJA	FECHA EN QUE CONCLUYO TÉRMINO PARA PRESENTAR LA BAJA	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/SGG-SCT/MB/298/2010	Rogelio Sánchez Hernández	Policia R-3	seguridad	Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención	15-Mayo-10	14-Julio-10	08 de Marzo 2011 09:00 a.m.
CI/SGG-SCT/MB/303/2010	Sonia Galindo Nieves	Policia R-3	seguridad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	15-Junio-10	14-Agosto -10	08 de Marzo 2011 10:00 a.m.
CI/SGG-SCT/MB/311/2010	Héctor Tapia Robles	Policia R-3	seguridad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	09-Junio-10	08-Agosto-10	08 de Marzo 2011 11:00 a.m.

Consecuentemente se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo, inciso a) y **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social; ...

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**;

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que se deriva la presunta responsabilidad de los ex servidores públicos en comento: **1)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular de este Organismo de Control Interno, documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta o Baja; **2)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describe el nombre de los particulares mencionados, la categoría que les fue asignada, así como se observa que fueron **omisos** en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **Baja**; **3)** Copia constatada del oficio signado por la Jefa del Departamento de Registro y Control de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, mediante el cual envía los antecedentes laborales de los incoados, estableciendo la fecha en que causaron baja, la categoría con que se desempeñaban, su registro federal de contribuyentes, sueldo quincenal, puesto funcional y domicilio particular y **4)** Copia constatada del formato Único de Movimientos de Personal del que se advierte la fecha del movimiento de baja de los ex servidores públicos de mérito.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. Así mismo, no omito manifestarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que pueden comparecer por sí mismos o acompañados de un defensor. Apercibidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

ATENTAMENTE
LA SUBCONTRALORA
LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA
(RUBRICA).

721.-22 febrero.

**"PINTURERIAS Y RECUBRIMIENTOS DE MEXICO",
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Que por medio del presente, hago constar que con fecha 31 de Diciembre del 2009, se tiene por determinado el Estado de Posición Financiera de la sociedad, el cual para los efectos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de diciembre del 2009, por lo que a continuación se transcribe literalmente.

Estado de Posición Financiera**Al 31 de DICIEMBRE de 2009****DICIEMBRE****ACTIVO CIRCULANTE**

Bancos	0.00
Total de efectivo	0.00
Contribuciones a Favor	0.00
Cuentas y documentos por cobrar	-0.00
 Suma del Circulante	 -0.00
Cta. Comp. Inv. Obligaciones UDIS	
Suma otros activos	0.00
Suma del activo	-0.00

PASIVO A CORTO PLAZO

Acreedores diversos	0.00
Cuentas y documentos por pagar	0.00
 Suma del corto plazo	 -0.00
Suma del diferido	0.00
Suma del pasivo	-0.00

CAPITAL CONTABLE

Capital social	0.00
Resultados de ejercicios anteriores	0.00
Efecto Inflacionario Subsidiarias	0.00
Resultados acumulados	0.00
Suma del capital	0.00
Suma del pasivo y capital	-0.00

0.00

**LIC. LUIS ANTONIO VAZQUEZ MOTA
SINDICO LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

NOTA: PUBLICAR UNA VEZ.

210-A1.-22 febrero.

**AUTO TRANSPORTES ILHUILCAMINA, S.A. DE C.V.
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
CONVOCATORIA**

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad Auto Transportes Ilhuilcamina, S.A. de C.V., y del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 7 de marzo de 2011, en el domicilio social, ubicado en Avenida Hidalgo, Número 16-E, Colonia San Cristóbal Centro, Código Postal 55000, Ecatepec, Estado de México, para tratar y resolver el asunto que se contiene en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A. Discusión y, en su caso, otorgamiento de poderes.**
- B. Asuntos varios relacionados con el Orden del Día.**

Se informa a los Accionistas que, de conformidad con lo dispuesto la Cláusula Décima Quinta de los Estatutos Sociales, para tener derecho a ser admitidos a la Asamblea deberán estar debidamente registrados en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de febrero de 2011.

**C.P. Juan Antonio Monsalvo Carreola
Comisario
(Rúbrica).**

210-A1.-22 febrero.



AYUNTAMIENTO
DE: TEMASCALCINGO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO		DEFINITIVO
MUNICIPIO: TEMASCALCINGO		No.		
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	158,231,830.00	195,464,989.00	234,895,445
1	INGRESOS DE GESTION	6,024,948.00	7,994,777.00	9,169,904
1 1	IMPUESTOS	2,503,691.00	4,167,452.00	5,128,691
1 2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0
1 3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	331,360.00	385,511.00	385,511
1 4	DERECHOS	2,688,726.00	2,983,988.00	2,968,496
1 5	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	185,940.00	180,828.00	27,355
1 6	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	315,231.00	276,998.00	659,851
1 7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0
1 9	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	121,600,885.00	170,102,229.00	195,863,284
2 1	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	121,600,885.00	170,102,229.00	195,863,284
2 2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0
3	OTROS INGRESOS	30,605,997.00	17,367,983.00	29,862,257
3 1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	155,886
3 2	BENEFICIOS POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0
3 3	DISMINUCION DE ESTIMACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS POR EXCESO	0.00	0.00	0
3 4	OTROS INGRESOS	28,280,997.00	11,118,639.00	12,042,549
3 5	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2,325,000.00	6,249,344.00	17,663,822

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL C. CARLOS DAVID CHAVEZ ZALDIVAR (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. ROGELIO ENRIQUE VALDEZ VALDEZ (RUBRICA).	7º REGIDOR LIC. MARIA DE LA O VAZQUEZ (RUBRICA).
1º REGIDOR LIC. VIOLETA MORALES BAUTISTA (RUBRICA).	4º REGIDOR C. VALDEMAR LOPEZ URZUA (RUBRICA).	08º REGIDOR C. ABELARDO LEZAMA PLATA (RUBRICA).
2º REGIDOR PROFR. ALFREDO AMBROSIO DE JESUS LOPEZ (RUBRICA).	5º REGIDOR PROFRA. LILIA DE LA O BELLO (RUBRICA).	09º REGIDOR C. ESPERANZA WENDOLIN BELLO GUTIERREZ (RUBRICA).
3º REGIDOR C. LAURA GISELA CARBAJAL GARCIA (RUBRICA).	06º REGIDOR C. ADOLFO GARDUÑO PIÑA (RUBRICA).	10º REGIDOR C. JOSE LUIS ALVAREZ GARCIA (RUBRICA).
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. JOSE RAMON REYES RIVERA (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. SERGIO JAVIER QUINTANA RAMIREZ (RUBRICA).	FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
01	2	2011

OSFAPRE 01



**AYUNTAMIENTO
DE: TEMASCALCINGO**



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO	
MUNICIPIO: TEMASCALCINGO			No. 025	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	188,373,004.00	195,464,989.00	234,895,445
8211 1000	SERVICIOS PERSONALES	72,109,651.00	78,263,622.00	96,221,106
8211 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,103,474.00	7,329,830.00	13,467,019
8211 3000	SERVICIOS GENERALES	16,592,005.00	19,200,590.00	18,672,051
8212 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,507,672.00	12,654,747.00	7,175,803
8215 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,890,507.00	3,128,779.00	2,565,398
8216 6000	INVERSION PUBLICA	67,544,695.00	69,887,421.00	84,397,452
8217 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			0
8213 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			0
8214 9000	DEUDA PUBLICA	2,625,000.00	5,000,000.00	12,396,616

HONORABLE AYUNTAMIENTO					
SINDICO MUNICIPAL		PRESIDENTE MUNICIPAL		7º REGIDOR	
C. CARLOS DAVID CHAVEZ ZALDIVAR (RUBRICA).		C.P. ROGELIO ENRIQUE VALDEZ VALDEZ (RUBRICA).		LIC. MARIA DE LA O VAZQUEZ (RUBRICA).	
1º REGIDOR		4º REGIDOR		08º REGIDOR	
LIC. VIOLETA MORALES BAUTISTA (RUBRICA).		C. VALDEMAR LOPEZ URZUA (RUBRICA).		C. ABELARDO LEZAMA PLATA (RUBRICA).	
2º REGIDOR		5º REGIDOR		09º REGIDOR	
PROFR. ALFREDO AMBROSIO DE JESUS LOPEZ (RUBRICA).		PROFRA. LILIA DE LA O BELLO (RUBRICA).		C. ESPERANZA WENDOLIN BELLO GUTIERREZ (RUBRICA).	
3º REGIDOR		06º REGIDOR		10º REGIDOR	
C. LAURA GISELA CARBAJAL GARCIA (RUBRICA).		C. ADOLFO GARDUÑO PIÑA (RUBRICA).		C. JOSE LUIS ALVAREZ GARCIA (RUBRICA).	
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		TESORERO MUNICIPAL			
C. JOSE RAMON REYES RIVERA (RUBRICA).		C. SERGIO JAVIER QUINTANA RAMIREZ (RUBRICA).			

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	01	2	2011



AYUNTAMIENTO

DE: TEMASCALCINGO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: DE TEMASCALCINGO						No. 25				
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	657,600	547,345	250,000		392,432	263,206	2,110,581
2	SINDICO MUNICIPAL	1	1	372,900	422,862	200,000		336,958	250,140	1,582,860
3	REGIDOR	1	10	3,502,080	2,862,600	1,300,000		2,655,500	657,000	10,977,180
4	SECRETARIO TECNICO	2	1	301,458	245,025	100,000		105,468	99,875	851,826
5	SECRETARIO PARTICULAR	2	1	247,562	231,245	120,000		104,459	79,776	783,042
6	SECRETARIO DEL H. AYTTO.	2	1	269,245	229,637	120,000		169,785	126,180	914,847
7	TESORERO MUNICIPAL	2	1	267,644	230,440	150,000		175,421	131,546	955,051
8	CONTRALOR MUNICIPAL	2	1	262,254	296,252	100,000		99,785	75,489	833,780
9	DIRECTOR DE OBRAS PUB.	2	1	269,645	229,612	100,000		145,145	81,685	826,087
10	DIRECTOR "A"	2	8	1,812,456	487,085	240,000		451,456	224,717	3,215,714
11	DIRECTOR "B"	2	11	2,012,892	515,025	150,000		689,545	389,754	3,757,216
12	SUBDIRECTOR "A"	3	1	126,404	230,942	30,000		77,619	28,090	493,055
13	SUBDIRECTOR "B"	3	1	120,000	175,245	30,000		62,452	26,667	414,364
14	SUBDIRECTOR "C"	3	1	100,000	135,215	25,000		48,245	22,223	330,683
15	COORDINADOR	3	11	1,879,254	413,286	50,000		390,400	349,272	3,082,212
16	ASESOR "A"	3	2	96,542	82,456	15,000		12,000	23,468	229,466
17	CONTADOR	4	3	468,798	186,543	32,000		75,440	133,058	895,839
18	OFICIAL CONCILIADOR	5	1	178,516	81,842			75,321	37,453	373,132
19	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5	3	458,068	75,104	20,000		79,201	70,316	702,689
20	SUPERVISOR "A"	5	2	83,160	29,516			80,722	48,510	241,908
21	BIBLIOTECARIA	6	4	311,254	84,254			53,156	55,440	504,104
22	BOMBERO	7	22	1,153,128	737,688			184,296	252,045	2,327,157
23	CHOFER "A"	7	12	933,658	279,256			61,050	162,997	1,436,961
24	CHOFER "B"	7	5	305,618	152,465			52,050	77,915	588,048
25	OPERADOR DE MAQUINARIA	7	2	193,325	97,254			15,920	42,962	349,461
26	POLICIA "A"	8	80	5,884,896	2,190,613				803,854	8,879,363
27	POLICIA "B"	8	10	1,003,338	273,827				257,081	1,534,246
28	SECRETARIA "A"	9	8	607,496	236,245			36,895	90,555	971,191
29	SECRETARIA "B"	9	12	475,200	228,459			45,245	105,600	854,504
30	SECRETARIA "C"	9	10	315,348	179,584			46,400	80,077	621,409
31	SECRETARIA DE REGIDOR	9	10	109,458	305,458			79,875	16,042	510,833
32	AUXILIAR "A"	10	154	8,082,295	3,975,214			1,973,254	1,396,546	15,427,309
33	AUXILIAR "B"	10	81	3,989,564	1,525,315			965,458	755,652	7,235,989
34	CAPTURISTA	11	5	332,640	70,586			49,505	73,920	526,651
35	INTENDENTE "A"	11	12	612,546	62,328			50,654	150,312	875,840
36	BARRENDERO	11	31	2,284,234	764,254			304,752	298,793	3,652,033
37	ELECTRICISTA	12	4	238,838	24,639			28,456	30,853	322,786
38	TOPOGRAFO	13	3	199,591	89,875			23,449	44,354	357,269
39	VELADOR	14	2	79,201	35,602			50,099	20,214	185,116
40	OFICIAL DE ALBAÑILERIA	15	9	485,462	62,975			75,330	109,154	732,921
41	FONTANERO	16	2	111,245	34,229			43,765	31,042	220,281
42	PEON	17	5	248,957	74,257			28,354	65,963	417,531



AYUNTAMIENTO
DE: TEMASCALCINGO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

1211	HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO								252,192	
1222	SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL								1,598,376	
1323	AGUINALDO EVENTUALES								45,670	
1412	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD								2,750,098	
1413	CUOTAS DE SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO								3,432,324	
1414	CUOTAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL								825,026	
1415	APORTACION PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION								588,375	
1416	RIESGOS DE TRABAJO								775,035	
1522	INDEMNIZACION POR SUELDOS Y SALARIOS								1,130,000	
1541	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS								46,277	
1543	GASTOS RELACIONADOS AL MAGISTERIO								10,500	
1544	DIA DEL MAESTRO Y DEL SERVIDOR PUBLICO								2,000	
1565	DESPENSA								90,240	
1811	2.5% SOBRE EROGACIONES POR RENUMERACIONES AL TRABAJO PERSONAL								2,572,458	
TOTAL:		545		41,443,770	19,191,652	3,032,000	0	10,395,317	8,039,796	96,221,106

(FORMATO MODELO)

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES
LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES..

C.P. ROGELIO ENRIQUE VALDEZ VALDEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. CARLOS DAVID CHAVEZ ZALDIVAR
SINDICO
(RUBRICA).

C. JOSE RAMON REYES RIVERA
SECRETARIO
(RUBRICA).

SERGIO JAVIER QUINTANA RAMIREZ
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/08

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
1	2	2011

729.-22 febrero.